

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

RADICADOS: 47.001.22.13.000.2022.00372.00 (Fl.47 – Tomo VI)  
47.001.22.13.000.2022.00374.00 (Fl.48 – Tomo VI).

Señálese el día dieciséis (16) de enero del presente año, a la hora de las 03:00 P.M para discutir los proyectos que han de dictarse dentro de los procesos de la referencia; fijese el aviso y cítese a los Magistrados de la Sala para la discusión.

CÚMPLASE

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado

Se fijó el aviso y se citó a los restantes Magistrados de la Sala para la discusión, el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**MARIA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Tribunal Superior del Distrito Judicial Santa Marta  
Sala Tercera de Decisión Civil-Familia

### AVISO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE SE HA SEÑALADO LA HORA DE LAS 03:00 P.M, DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, PARA DISCUTIR LOS PROYECTOS QUE HAN DE DICTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS:

**RADICADO:** 47.001.22.13.000.2022.00372.00 Se resuelve la acción de tutela promovida por la señora SILVANA GUERRA MORELLY, actuando mediante apoderado judicial, en contra del JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA, al cual fueron vinculados el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, y los señores ARMANDO GÓMEZ ZÁRATE, GUSTAVO RAFAEL CUELLO SOLÍS, JAISON BOLÍVAR MARENCO, la COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGÉTICO DE COLOMBIA-, y al BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA.

**RADICADO:** 47.001.22.13.000.2022.00374.00 Se resuelve la acción de tutela promovida por la señora MARYOLIS ISABIN GONZÁLEZ AMARIS, a nombre propio, en contra del JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA DE EL BANCO MAGDALENA, al cual fueron vinculados la SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCO DE FAMILIA DE EL BANCO MAGDALENA, las señoras MILEIDYS QUIROZ NOYA, JENNIREE QUIROZ NOYA, al señor JOSÉ ALFREDO QUIROZ ESCOBAR, MIOMI S.A.S, la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, PROCURADURÍA DE FAMILIA, y la DEFENSORÍA DE FAMILIA (ICBF).

Santa Marta, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Rodríguez Akle', written over a horizontal line.

**ALBERTO RODRÍGUEZ AKLE**  
Magistrado